

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23890** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia

1º.-Que en el procedimiento n.º 498/11 por auto de fecha 21/06/12 se ha declarado en concurso Voluntario y Ordinario al deudor LYR Mantenimiento Integral, S.L., con CIF n.º B-81487530, con domicilio en Madrid, calle Gamonal, 16, 3.º, de Madrid.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: 1.- Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de LYR Mantenimiento Integral, S.L., con domicilio en Plaza Manuel Becerra, 16, 5.º ext. izqda., 28028 Madrid. Teléfono: 913557877. Fax: 911413478.

2.-También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: diazdemagdalenaac@diazdemagdalena.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado ( art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 29 de junio de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120049587-1